# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1081-2023-A/MPS

Satipo, 20 de octubre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTO:

La Nota N° 05214 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 19 de octubre del 2023, el Informe N° 732-2023-MPS/SGP-GPP de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 1397-2023-GDSH/MPS de fecha 16 de octubre del 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, en atención al Expediente Administrativo N° 28970, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvenciones Sociales hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en merito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GPP/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo";

Que, mediante solicitud de fecha 06 de octubre del presente año, suscrito por la Sra. Eleodora Casas Vda. de Torres, identificado con DNI N° 20961615, solicita apoyo economico para su hijo Sr. Osben Fermin Torres Casas (43 años) a quien le realizaron una intervención quirurjica en el Hospital Maria Auxiliadora debido aun traumatismo encefalocraneano causado por un accidente mientras desarrollaba sus labores agricolas;

Que, mediante Informe N° 01397-2023-GDSH/MPS de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides remite el Expediente Administrativo N° 28970 al Despacho de Alcaldía, sugiriendo brindar el apoyo mediante Subvención Económica por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos















# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

con 00/100 soles) a nombre de la Sra. Eleodora Casas Vda de Torres para tratamiento de su hijo; en merito al Informe Socioeconómico N° 023-2023-GDSH/MPS de fecha 12 de octubre del año 2023, suscrito por la Bach./T.S. Quinberlyn Nuth Morales Sánchez, quien luego de haber verificado el expediente del usuario y viendo la necesidad del usuario de ser apoyado economicamente para cubrir tratamiento medico de su hijo, sugiere se brinde el apoyo mediante subvención economica por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles) a nombre de la Sra. Eleodora Casas Vda de Torres (78 años) identificado con DNI N° 20961615;

Que, mediante Informe N° 732-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 01 de agosto del 2023, el Sr. Elmer Gabriel Diaz Fernández Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de subvenciones al mes de agosto;

Estando las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley 27972 y demás normas legales;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la solicitud de apoyo mediante Subvención Económica por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles) a nombre de la Sra. ELEODORA CASAS VDA DE TORRES, identificado con DNI N° 20961615, monto destinado a solventar gastos de tratamiento medico de su hijo Sr. Osben Fermin Torres Casas (43 años).

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, a la Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro de la presente Subvención Económica, así como la supervisión y control de la Rendición de Cuentas que ha de efectuar la Sra. ELEODORA CASAS VDA DE TORRES, dentro de los diez (10) días hábiles de otorgado la presente Subvención Económica.

ARTICULO 3°. – DISPONER, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Desarrollo Social y Humano, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PO



Jr. Colonos Fundadores N° 312 🍙

andddores N 312

Celular 919038116 C

Telefono (064) 546102 📞

https://gob.pe/munisatipo

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

